RECURSO DE APELACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de **la clausura de la publicación por cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este organismo público local, el día doce de abril de dos mil veinticuatro, signado por el C. Alfredo Osorio Barrios, Representante de la Coalición ''DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS'' en contra del *Acuerdo IMPEPAC/CEE/CEPQ/MC/PES/217/2024.*

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecisiete horas** del día **quince de abril de dos mil veinticuatro,** el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. ---------

----------**HAGO CONSTAR**----------

Que en este acto, en los estrados físicos y estrados electrónicos de este órgano comicial, se hace del conocimiento público que ha concluido el plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día doce de abril de dos mil veinticuatro, signado C. Alfredo Osorio Barrios, Representante de la Coalición ''DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS'' en contra del acuerdo de Consejo *IMPEPAC/CEE/CEPQ/MC/PES/217/2024.*----------

---

Asimismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diecisiete horas del día trece de abril de dos mil veinticuatro; **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado,** por lo que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, vigente.----------

---

ATENTAMENTE impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Con copia para:
Mtra. Mireya Gally Jordá. Consejera Presidenta del IMPEPAC. Para su superior conocimiento.
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante. Consejera Electoral del IMPEPAC. Para su conocimiento.
Dr. Alfredo Javier Arias Casas. Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez. Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez. Consejera Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos. Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtra. Mayte Casalez Campos. Consejera Electoral del IMPEPAC. Para su conocimiento.

Revisó y Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Elaboró	Lic. Paloma Pineda Toledo